



Administración Local

NÚMERO 2026048018

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

APROBACION PADRON RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. TERCER BIMESTRE 2026

APROBACION PADRON RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. TERCER BIMESTRE 2026

Por Decreto de 8 de septiembre de 2026, se han aprobado los Padrones Fiscales de contribuyentes siguientes:

- Tasa Recogida Residuos 3^{er} Bimestre del ejercicio 2026.

Durante el plazo de quince días se exponen al público los referidos padrones en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinarlos, pudiendo formularse durante el plazo de un mes desde la finalización de la exposición al público, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Notificación: El presente anuncio servirá de notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003.

ANUNCIO DE COBRANZA: La recaudación en periodo voluntario de la tasa en cuestión será efectuada por la empresa de economía mixta Aguas Vega Sierra Elvira S.A. (Aguasvira), en virtud de encomienda de gestión, de forma conjunta con las tarifas de agua potable, saneamiento y vertido de aguas residuales. En consecuencia, el plazo de ingreso, la modalidad de cobro y los lugares, días y horas de ingreso, serán los establecidos por dicha entidad mercantil en los recibos que se remitan a los usuarios.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En Vegas del Genil, a 15 de septiembre de 2026

Firmado por: Maria del Carmen Ros Moreno